



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle) TLF. 958 793 181 FAX 958 793 003 www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

Formulario de solicitud de empadronamiento con campos para nombre, domicilio, DNI, TLF., fecha nacimiento, estudios, profesión, municipio de procedencia y domicilio en El Valle.

(*) Debe coincidir con el domicilio del solicitante

EXPONE:

Que procede del Municipio arriba indicado en cuyo Padrón Municipal de Habitantes se encuentra inscrito y desea fijar su residencia en El Valle, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Real Decreto 2612/96 (B.O.E. de 16.01.97) por el que se modifica el título II del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales.

SOLICITA:

Ser inscrito en el Padrón de Habitantes de El Valle; así como las personas que a continuación se relacionan:

Tabla con 6 columnas: NOMBRE, DNI, FECHA NACIMT., PROFESIÓN, ESTUDIOS, MUNICIPIO ORIGEN. Incluye 4 filas vacías para registrar datos.



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A

Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)

TLF. 958 793 181 FAX 958 793 003

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

--	--	--	--	--	--

Por lo especificado anteriormente, y en caso de que no figuremos por cualquier circunstancia en el Padrón de Habitantes del Municipio indicado en el párrafo anterior, damos nuestra conformidad para que se proceda a la anulación en el padrón Municipal de Habitantes y en el Censo Electoral de cualquier otra inscripción que pudiera existir con anterioridad a la fecha en que se realiza la presente petición.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

FOTOCOPIA DNI

ANEXO I (PARA EL CASO DE MENORES DE EDAD CON DOMICILIO DISTINTO DE EL DE UNO DE SUS PROGENITORES).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2ª párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los **extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años**. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

En El Valle, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

ILMO. SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE





EL VALLE

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
TLF. 958 793 181 FAX 958 793 003
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

COMPROBACIÓN HOJA PADRONAL

PERSONAS YA EMPADRONADAS EN EL DOMICILIO (CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

NOMBRE	DNI